

REBUILD BERKS BERKS COUNTY SMALL BUSINESS NEW START GRANT PROGRAM



Preguntas Frecuentes

Le recomendamos leer este documento así como la Guía de Solicitud cuidadosamente antes de comenzar a llenar el formulario de solicitud en línea. Este NO es un programa que atiende las solicitudes en orden de llegada, por lo que NO hay ninguna ventaja en acelerar la presentación de su solicitud. Todas las solicitudes recibirán la misma consideración una vez cerrada la convocatoria. Por tanto, tome su tiempo y asegúrese de ingresar la información correcta en la solicitud en línea.

Si tiene dudas acerca de la solicitud:

Para comunicarse directamente con el equipo de atención al cliente, llame al 888-594-7270.

Para comunicarse con un oficial de préstamos en *Community First Fund*, llame o envíe un correo electrónico a:

1. Lucy Cortez, lcortez@communityfirstfund.org, 610-685-4940 (**Habla Español**)
2. Alba Fernández, afernandez@communityfirstfund.org, 610-396-7228 (**Habla Español**)
3. John Scott, jscott@communityfirstfund.org, 717-205-6074

Antecedentes

1. ¿El programa de subvención *Small Business New Start* (pequeña empresa comienzo nuevo) del Condado de Berks otorga subvenciones o préstamos?

El Programa *Small Business New Start* del Condado de Berks otorga subvenciones de hasta \$50,000 como máximo. Los comisionados del Condado de Berks votaron por designar \$6 millones provenientes de la ley federal conocida como *CARES Act* (*Coronavirus Aid, Relief and Economic Security*, o ley de asistencia, socorro y seguridad económica en respuesta al coronavirus), esto en apoyo a un programa de asistencia a la micro y pequeña empresa. El Programa *Small Business New Start* del Condado de Berks será administrado por Community First Fund.

2. ¿De qué tamaño es el subsidio total del programa?

Los comisionados del condado dedicarán \$6 millones a las micro y pequeñas empresas afectadas por la pandemia de COVID-19.

3. ¿Cuáles son los usos permitidos de los fondos?

- Gastos de nómina y gastos relacionados con la continuidad de las prestaciones grupales de seguro médico, pagados durante periodos de ausencia debido a enfermedad, otros motivos médicos o familiares, además de las primas del seguro.
- Capital de trabajo para pagar capital e intereses hipotecarios (pero no pagos anticipados de la hipoteca); y pagos de capital e intereses de cualquier otra obligación crediticia incurridos antes del 15 de febrero de 2020.
- Gastos de alquiler y servicios públicos

- Capital de trabajo para cubrir los gastos de reapertura del negocio después de haber cerrado total o parcialmente debido a la orden estatal de cerrar negocios comenzando en marzo de 2020, siempre y cuando se haya incurrido en dichos gastos debido a COVID-19.
- Cualquier gasto o costo incurrido para asegurar el cumplimiento con las directrices estatales y federales del CDC (centro de control de enfermedades) respecto a COVID-19 para la reapertura de negocios, incluidos entre otros, equipos especializados, barreras físicas, PPE (equipo personal de protección) y gastos de capacitación de empleados.
- La ley *US CARES Act* establece que ninguna "persona, empresa u otra entidad" puede recibir asistencia duplicada. Por tanto, cualquier gasto relacionado con COVID-19 no debe de haber sido pagado Y TAMPOCO será pagado con otros fondos de socorro o asistencia de la ley CARES; ello incluye subvenciones o préstamos, préstamos de protección de nómina (PPP) de la SBA (administración para la pequeña empresa), subvenciones de asistencia para pequeñas empresas del estado de Pensilvania, u otros programas locales o regionales de la Ley *CARES*, ya sean subvenciones o préstamos. Las personas solicitantes certificarán que los fondos provenientes del programa *Small Business New Start* del Condado de Berks no se utilizarán para el mismo propósito que otros fondos recibidos de los programas anteriores de la Ley *CARES*.

4. ¿Cuánto puedo solicitar?

Categorías del Programa <i>Small Business New Start</i> del Condado de Berks Los propietarios de varias empresas podrán recibir una sola subvención.		
Programa de reinicio	Empresas elegibles	Cantidad disponible (máximo)
Subvención para la microempresa	Ingresos anuales de hasta \$75,000	\$10,000
Subvención para la microempresa	Ingresos anuales de \$75,001 a \$100,000	\$15,000
Subvención para la microempresa	Ingresos anuales de \$100,001 a \$250,000	\$20,000
Subvención para la pequeña empresa	Ingresos anuales de \$250,001 a \$500,000	\$25,000
Subvención para la pequeña empresa	Ingresos anuales de \$500,001 a \$750,000	\$30,000
Subvención para la pequeña empresa	Ingresos anuales de \$750,001 a \$850,000	\$35,000
Subvención para la pequeña empresa	Ingresos anuales de \$850,001 a \$1,000,000	\$40,000
Subvención para la pequeña empresa	Ingresos anuales de \$1,000,001 a \$3,000,000	\$50,000

5. ¿Puedo usar los fondos de esta subvención para cubrir gastos relacionados con la condonación de un préstamo proveniente de otro programa (por ejemplo, un préstamo del PPP)?

No, los fondos recibidos de este programa de subvención no pueden utilizarse para cubrir ningún gasto incurrido en el cumplimiento de los requisitos de otro programa de préstamos o subvenciones.

6. ¿Cómo serán desembolsados los fondos?

El condado designará \$6 millones en subvenciones a las micro y pequeñas empresas elegibles. Se dará prioridad a aquellas empresas y organizaciones sin fines de lucro con las siguientes características:

- Negocios cuyos propietarios sean de ingresos bajos o moderados. Los propietarios de ingresos bajos y moderados se definen como aquellos que perciben un ingreso familiar total de hasta el 80% del ingreso familiar medio del condado, definido por el *American Community Survey* (2018 ACS) del US Census Bureau, o bien, hasta el 80% del ingreso medio del hogar establecido por HUD (departamento de vivienda y desarrollo urbano)
- Negocios ubicados en áreas desfavorecidas y definidas como Áreas de Inversión del Fondo CDFI, incluidos aquellos negocios ubicados en comunidades cuyo nivel de pobreza excede el promedio, con bajos ingresos (menos que el 80% de la media del área), cuya tasa de desempleo rebasa el promedio y/o con una tasa alta de pérdida poblacional.
- Ciertos sectores industriales, como serían empresas con códigos NAICS de restaurantes, hostelería y turismo, comercio al menudeo, salud y bienestar, y cuidado personal (salones de belleza, spas y barberías).
- Las empresas más impactadas financieramente, con base en pérdidas de ingresos brutos.
- Empresas cuyos propietarios y operarios sean mujeres, personas discapacitadas o veteranos de guerras, por lo menos en un 51%. La SBA define las empresas de veteranos como pequeñas empresas que son propiedad de, y controladas por personas de uno o varios de los siguientes grupos: veterano, militar en servicio activo en TAP, miembro de la Reserva o la Guardia Nacional, cónyuge de cualquiera de estos grupos, o cónyuge viuda o viudo de un miembro del servicio o de un veterano que murió estando en servicio, o con discapacidad relacionada con el servicio.
- También se dará prioridad a las empresas que no hayan recibido fondos de apoyo adicionales provenientes de por ejemplo: *Berks County Small Business New Start Grant* (pequeña empresa comienzo nuevo del condado de Berks), *PA COVID-19 Statewide Small Business Assistance* (asistencia estatal para la pequeña empresa del estado de Pensilvania), o *City of Reading COVID-19 relief program* (programa de socorro al COVID-19 de la ciudad de Reading).

Información de la solicitud

7. ¿Cómo aplico?

La liga a la solicitud estará disponible en línea en <https://communityfirstfund.org/berks-county-small-business-new-start-program/>

8. ¿Cuándo estará disponible la solicitud?

La solicitud estará disponible el 10 de septiembre en <https://communityfirstfund.org/berks-county-small-business-new-start-program/>

9. ¿Cuánto tiempo estará abierto el periodo de solicitud?

La aplicación estará disponible durante 10 días hábiles, hasta el 23 de septiembre.

10. ¿Qué documentos necesito para aplicar?

Sugerimos que tenga a la mano los siguientes documentos, aunque quizá no todos sean necesarios para presentar la solicitud:

- Nuestro formulario de certificación empresarial firmado, mismo que estará disponible en fechas cercanas a la apertura del periodo de solicitud.
- Información financiera (solo se requiere una de las siguientes opciones):
 - La más reciente declaración de impuestos (del 2019 o 2018). Debe de presentarse en forma electrónica, ya sea en PDF o JPEG.
 - Si la persona solicitante es dueño/dueña de un negocio recién creado en 2019 y aún no ha presentado declaración de impuestos, puede preparar un informe de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2019; debe de estar en forma electrónica para subir el documento, ya sea en PDF o JPEG.
 - Si la persona solicitante es dueño/dueña de un negocio recién creado a partir del 1o de enero de 2020, puede presentar un estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 2020. Debe de estar en forma electrónica para subir el documento, ya sea en PDF o JPEG.
- Cualquier forma de identificación oficial del dueño/de la dueña de la empresa o su representante. Debe de estar en forma electrónica para subir el documento, ya sea en PDF o JPEG.
- Las personas solicitantes ingresarán el importe en dólares de los ingresos brutos totales generados entre el 1 de marzo de 2019 y el 31 de mayo de 2019, así como el importe en dólares de los ingresos brutos totales generados entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2020.

11. ¿Cómo calculo los ingresos?

Los ingresos se basan en la definición del IRS para efectos de la declaración de impuestos: Ventas brutas (menos devoluciones y provisiones), tal y como se reporta en la Línea 1.c, ya sea del formulario 1120 (declaración corporativa) o del formulario 1120S (declaración de S-Corp); o bien, la Línea 3 en el *Schedule C*, ya sea para las LLC's unipersonal (sociedad de responsabilidad limitada), o para las empresas unipersonales.

Información de elegibilidad

12. ¿Quién es elegible para este programa?

- Las subvenciones de \$10,000 a \$50,000 están disponibles para micro y pequeñas empresas que han sido impactadas por la pandemia de COVID-19 y por la clausura de negocios relacionada con la misma a nivel estatal. Los niveles de asistencia aparecen en la página 2.

- Las subvenciones están disponibles para aquellos negocios con ingresos anuales (calculados antes del 1 de marzo de 2020) de no más de \$3 millones y con no más de 50 empleados de tiempo completo (FTE por sus siglas en inglés). Los ingresos se basan en la definición del IRS para efectos de la declaración de impuestos: ventas brutas (menos devoluciones y provisiones). Para obtener sus ingresos anuales, busque en su declaración de impuestos IRS:
 - a) Línea 1.c. del formulario 1120 (declaración corporativa) o 1120S (declaración de una S-Corp)
 - b) Línea 3 del formulario *Schedule C*, ya sea para las LLC's unipersonal, o para las empresas unipersonales.
 - c) Línea 1.c. del formulario 1065 para las sociedades.
- Las empresas elegibles deben de tener sus operaciones primarias en el condado de Berks y generar por lo menos el 51% de sus ingresos brutos anuales en el estado de Pensilvania. Las entidades solicitantes deben de presentar una declaración de impuestos en el estado de Pensilvania. Deben de "auto certificar" que generaron por lo menos el 51% de sus ingresos en el estado de Pensilvania.
- Las empresas elegibles pueden estar constituidas como: corporación C, corporación S, sociedad de responsabilidad limitada, sociedad de personas, empresa unipersonal, contratista independiente, o individuo con trabajo por cuenta propia.
- La empresa debe de haber estado operando a partir del 15 de febrero del 2020.
- Las personas solicitantes deben de certificar que su negocio está operando actualmente, o que ya tiene un plan claro de cómo va a abrirlo de nuevo, una vez que las restricciones estatales relacionadas con el COVID-19 sean removidas.
- Las personas solicitantes deben de certificar que van a usar los fondos de la subvención exclusivamente para gastos relacionados con COVID-19 en los que incurrieron o habrán de incurrir posterior al 1º de marzo de 2020 y antes del 31 de diciembre de 2020. Asimismo, deben de certificar que no han recibido "beneficios duplicados" de otros fondos federales de la ley CARES.

13. ¿Cuántos empleados debe de tener mi empresa para ser elegible?

Las empresas deben de tener no más de 50 empleados o empleadas de tiempo completo (FTE's).

14. Tuve más de 50 empleados de tiempo completo (FTE's) antes de la crisis del coronavirus, pero actualmente tengo menos. ¿Puedo aplicar?

Para ser elegibles, las empresas deben de cumplir con el requisito del número máximo de empleados y empleadas, posterior al 1 de marzo de 2020.

15. Me gustaría pedir el apoyo para mi negocio, pero tengo antecedentes penales. ¿Soy elegible?

Según las directrices federales, las empresas no pueden recibir fondos del programa *Small Business New Start* del condado de Berks, si cualquier propietario con por lo menos el 20 por ciento del patrimonio de la entidad solicitante se encuentra encarcelado o sujeto a auto de procesamiento, información penal, instrucción de cargos, o cualquier otro medio mediante el cual se presentan cargos formales penales en cualquier jurisdicción por cualquier delito grave; o bien, si se le ha encontrado culpable o se ha declarado culpable o no ha entablado defensa, o ha iniciado cualquier forma de libertad condicionada o probatoria (incluida previo a juicio), por un delito grave que atañe fraude, soborno, malversación de fondos, o declaración falsa en una solicitud de préstamo o en una solicitud de asistencia financiera federal durante los últimos cinco años, o cualquier otro delito grave durante el último año.

16. Si he recibido otras formas de asistencia financiera, ¿aún puedo recibir una subvención del programa *Small Business New Start* del condado de Berks?

Sí, pero se dará prioridad a aquellas empresas y organizaciones sin fines de lucro que han recibido poca o nula asistencia financiera de socorro, de parte del gobierno.

17. Soy propietario(a) de más de un negocio en el condado de Berks. ¿Puedo recibir más de una subvención?

No, los y las dueñas de múltiples negocios serán consideradas para una sola subvención.

18. ¿Un negocio que ha operado menos de un año es elegible?

Sí, si la empresa está en marcha desde el 15 de febrero de 2020, debe de presentar un estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 2020, esto en formato PDF en la solicitud en línea.

19. ¿Es necesario que el negocio sea integrante de la Alianza de Comercio de la zona de Reading, o de alguna otra organización?

No, esta asistencia financiera será distribuida por el condado con fondos federales, y está disponible a las micro y pequeñas empresas que reúnen los requisitos determinados por dicha instancia.

Desembolso

20. ¿Quién desembolsará los fondos?

El condado de Berks desembolsará los fondos.